LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1940

MUNICIPALIDAD DE COTAGAITA.- Se declara de su propiedad las pampas y montes de Parinolque.

MINISTERIO DE GOBIERNO

GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Se declara de propiedad de la Municipalidad de Cotagaita las pampas y montes de Parinolque, salvándose los derechos privados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 29 de octubre de 1940.

(Fdo).— A. Galindo.— Rafael de Ugarte.—
A. Saavedra Nogales, Senador Secretario.—
Carlos Beltrán Morales, Senador Secretario.—
F. Flores J., Diputado Secretario.—
F. Iturralde Ch., Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 6 días del mes de noviembre de 1940 años.

(Fdo).- Gral. Peñaranda.- J. de la Vega.